

SUBASTAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CAMINO DE SERVICIO Y OBRAS ACCESORIAS DEL PANTANO DEL CENAJO

Se convoca a segunda subasta pública entre particulares y compañías nacionales, para la ejecución de las obras del Camino de servicio del Pantano del Cenajo y sus accesorias.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 286.316'36 pesetas. El plazo de ejecución total finalizará antes de la terminación del corriente año, con desarrollo de obras en la forma que indica el pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas base de esta subasta.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de la Confederación Hidrográfica del Segura y de conformidad a lo prevenido en los artículos 48 a 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de Julio de 1911.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de solicitudes o proposiciones podrán los proponentes obtener copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas; pliego de condiciones facultativas, Cuadro de precios, presupuesto parciales y presupuesto general, mediante el pago de veinte pesetas y de los planos de las obras por treinta y cinco pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten, se verificará en el local de la Confederación a las once horas del día hábil siguiente al en que finaliza la presentación de los mismos, ante Notario, por el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Segura, a presencia de los señores Delegado del Gobierno, Interventor de la Hacienda Pública y Abogado del Estado, o de los que respectivamente les representen, levantándose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concurrentes.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario el depósito previo del uno por ciento del presupuesto de contrata, o sean 2.863'16 pesetas.

Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en cuenta corriente a esta entidad en la abierta en la sucursal de Murcia, precisamente con este nombre: «Confederación Hidrográfica del Segura».

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo, sobre los documentos a que se refiere el artículo tercero de las condiciones particulares, y se extenderá en papel sellado o reintegrado con timbra de la sexta clase, de cuatro pesetas cincuenta céntimos. Su presentación será en el local de la Confederación, a las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de «Pliego para la subasta de las Obras del Camino de Servicio del Pantano del Cenajo y obras accesorias».

En el reverso del sobre que encierre la proposición se escribirá de modo legible, el nombre y la dirección del proponente. A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional en sobre separado y abierto.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de la referida publicidad.

Los concurrentes a la subasta deben acreditar hallarse al corriente en el pago del Retiro Obrero.

Murcia, 20 de Noviembre de 1936.—El Delegado, J. Martínez Alonso.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA, fecha de de 1936, para adjudicar mediante subasta las

obras de ejecución del camino de servicios del Pantano del Cenajo y accesorias, se comprometo, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases de la subasta, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto de las mismas, con el precio de (aquí el precio en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos que legalmente rijan. Firma y rúbrica.

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En el caso que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder que lo autorice.

S—7

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día nueve de Diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albufera, Alicante, Castellón y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación y en empleo en los kilómetros 4, 6, 10 y 11 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia a Albaida, cuyo presupuesto asciende a 32.434'60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a partir de su comienzo y la fianza provisional de 974'00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, el día 14 del citado mes a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, (Pintor Sorolla, número 23), y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Decreto Ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), las cuales no podrán ser inferiores a las disposiciones vigentes.

Una vez que le sea adjudicada el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto Ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del Retiro Obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 24 de Noviembre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—8

—xxx—

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ARANDA GARCIA, Manuel; de 33 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Baena, calle de los Hilos, domiciliado últimamente en Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, en sumario número 219 de 1936, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de Instrucción accidental, Juan José Marín.

JO—63

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, interinamente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don Rafael de Rojas Galiano, vecino de Alicante, plaza de Ramiro, número 8, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que se tramita con el número 147 de 1936, por el delito de infidelidad en la custodia de documentos y malversación; con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oribuela, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Antonio Alvarez del Manzano.—El Secretario (ilegible).

JO—64

Don Fernando Monzó Quilis, Juez de Instrucción Especial número 4 para Alicante y su provincia.

Por el presente se hace saber que en ramo separado de la pieza separada deducida del sumario instruido por este Juzgado con el número 2 del corriente año, sobre rebelión, en el pueblo de Crevillente, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice:

«...Se declara procesados y sujetos a las resultas de esta causa a los enjuiciados Serafín Caramazana Sánchez, Brigada que fué del puesto de la Guardia civil del pueblo de Crevillente, y al número de dicho Instituto, con residencia en el mencionado pueblo, Francisco Murcia Perales, con los que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y constando al proveyente que se encuentran en ignorado paradero, publiquense edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y GACETA DE LA REPUBLICA para la notificación del presente auto a los interesados, requiriéndoselos a la vez para que en término de diez días comparezcan an-

te este Juzgado, instalado en la Audiencia Provincial de esta capital, al objeto de recibirles declaración indagatoria.

Se decreta la prisión incondicional de los procesados, publicándose en los periódicos antes mencionados las oportunas requisitorias, quedando los presos a disposición del Ilmo. señor Presidente del Tribunal Especial Popular para Alicante y su provincia.

Se requiere a los procesados para que en el término de veinticuatro horas presten fianza en cantidad de cincuenta mil pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan declararse procedentes, y si no la prestasen en el siguiente día al en que tengan conocimiento de este auto, en metálico o personal, por la cantidad señalada, o hipotecaria o pignoratícia, en la proporción que respecto a dicha cantidad establece el artículo 593 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir la que queda expresada, según previenen los artículos 597 y siguientes de la misma Ley, delegándose para la formación del oportuno ramo en el Juez de Instrucción de Elche, al que se remitirá testimonio de este particular, con encargo de que una vez concluido dicho ramo sea remitido al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Especial Popular de Alicante.

Pongase este auto en conocimiento del Ilmo. Sr. Fiscal...».

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los procesados Serafín Caramazana Sánchez y Francisco Murcia Perales, se publican los presentes edictos en los periódicos de que antes se hace mención.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, que procedan con todo celo a la busca y captura de los procesados de referencia, poniéndolos a mi disposición en el Reformatorio de adultos de esta capital.

Dado en Alicante, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de Instrucción, Fernando Monzó Quilis.—El Secretario (ilegible).

JO—65